

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 19 de Enero del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000008-2021-GOECOR/ONPE

VISTOS: La Carta S/N° de fecha (15ENE2021), signada con Expediente N° 01683-2021 y la Carta S/N° de fecha (19ENE2021), signada con Expediente N° 02279-2021;

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 122-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 9 de julio de 2020, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales a realizarse el día domingo 11 de abril de 2021, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino;

A través de la Resolución Jefatural N° 000457-2020-JN/ONPE, de fecha 20 de diciembre de 2020 se designa a partir del lunes 21 de diciembre del 2020, en el marco de las Elecciones Generales 2021, a los postulantes al cargo de Jefes y Coordinadores Administrativos de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales que figuran en el Anexo de la Resolución Jefatural N° 000423-2020-JN/ONPE.

Asimismo, la referida resolución en su artículo segundo dispone: otorgar facultades a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional para que asigne las circunscripciones y Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales que le corresponde a cada postulante designado, a fin de que desarrolle sus actividades en el marco de las Elecciones Generales 2021.

Mediante Resolución Gerencial N° 000072-2020-GOECOR/ONPE, de fecha 22 de diciembre de 2020 se asigna en el marco de las Elecciones Generales 2021, las circunscripciones y Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales donde ejercerán sus funciones, a los Jefes y Coordinadores Administrativos de las ODPE, designados mediante Resolución Jefatural N° 000457-2020-JN/ONPE.

A través de la Resolución Jefatural N° 000460-2020-JN/ONPE de fecha 23 de diciembre de 2020, entre otros se resuelve: Delegar en la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, la facultad de designar como Titular, al cargo de Jefe o Coordinador Administrativo o Coordinador de Local de Votación, de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, a los ciudadanos previamente designados como Accesitarios, que puedan sustituir, en estricto orden de mérito, a los Titulares designados en los cargos en mención, que desistan, que por cualquier otra razón se encuentren impedidos de asumir el cargo, que renuncien o a los que sean separados o destituidos; en el marco de las Elecciones Generales 2021.

Mediante Resolución Gerencial N° 000005-2021-GOECOR/ONPE de fecha 13 de enero de 2021, se designa en el marco de las Elecciones Generales 2021, se designa al señor TOMAS EDINSON VILLALOBOS CAMPOS, como titular al cargo de Coordinador Administrativo de ODPE, asimismo se le asigna la circunscripción y Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Mariscal Ramón Castilla.



A través de la Resolución Gerencial N° 000006-2021-GOECOR/ONPE de fecha 14 de enero de 2021, se designa a la señora JHOSELIN YANIRA GOMEZ TACURI, como titular al cargo de Coordinador Administrativo de ODPE, asimismo se le asigna la circunscripción y Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Tambopata, en el marco de las Elecciones Generales 2021.

Ahora bien, mediante los escritos de vistos, el ciudadano TOMAS EDINSON VILLALOBOS CAMPOS y la ciudadana JHOSELIN YANIRA GOMEZ TACURI presentan su renuncia y desistimiento al cargo de Coordinador Administrativo de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Que, estando a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 000460-2020-JN/ONPE de fecha 23 de diciembre de 2020 y los escritos de vistos, corresponde designar como Titular, al cargo de Coordinador Administrativo de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, a las ciudadanas y ciudadanos previamente designados como accesorios para sustituir a los Coordinadores Administrativos de ODPE que han presentado su renuncia y desistimiento, en estricto orden de mérito.

En uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias, cuyo texto integrado fue aprobado a través de la Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE y conforme a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 000457-2020-JN/ONPE de fecha 20DIC2020 y Resolución Jefatural N° 000460-2020-JN/ONPE de fecha 23 de diciembre de 2020, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional;

RESUELVE:

Artículo Primero. – Aceptar la renuncia y desistimiento al cargo de Coordinador Administrativo de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, presentada por el ciudadano TOMAS EDINSON VILLALOBOS CAMPOS y la ciudadana JHOSELIN YANIRA GOMEZ TACURI.

Artículo Segundo. – Designar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, a los ciudadanos ELGARDO RAMIREZ MACEDO y PATTY MAGDALENA SANDOVAL DAMIAN como titulares al cargo de Coordinador Administrativo de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, en el marco de las Elecciones Generales 2021.

Artículo Tercero. – Asignar, en el marco de las Elecciones Generales 2021, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, las circunscripciones y Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales donde ejercerán sus funciones, los Coordinadores Administrativos de las ODPE, designados mediante la presente resolución gerencial, conforme al siguiente detalle:

COORDINADORES ADMINISTRATIVOS TITULARES DE ODPE

N°	ODPE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI
1	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMIREZ	MACEDO	ELGARDO	45822508
2	TAMBOPATA	SANDOVAL	DAMIAN	PATTY MAGDALENA	24003068



Artículo Cuarto. - PONER en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución gerencial.

Artículo Quinto. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

